

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:


Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 793/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº **225** /17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO



"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA 08 AGO 2017 ENTRADA N° 378

USHUAIA, 07 AGO 2017

VISTO la Nota N° 134/2017 – Letra: C.D.H., presentada por el Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque FPV-PJ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma el Legislador Claudio Daniel Harrington, solicita que se declare de Interés Provincial, el rodaje del largometraje "José", dirigido por el reconocido director y guionista argentino Carlos Sorín.

Que resulta menester destacar la importante trayectoria del mencionado director y guionista argentino, que con el correr de los años, ha construido una original y genuina obra cinematográfica, con ocho títulos que inician con la película del Rey (1985) y prosigue con Eterna Sonrisa de New Jersey (1989), Historias Mínimas (2002), Bombón – el perro (2004), El Camino de San Diego (2006), La Ventana (2009), El Gato Desaparece (2011) y Días de Pesca (2012).

Qué es necesario poner en valor la trama de éste nuevo largometraje, la cual gira en torno a una pareja, que desde hace poco más de un año, vive en Tolhuin y que por medio de una llamada, le informan que hay un niño para ser entregado en guarda, de nombre José, de 8 años.

Que con ésta producción artística se expresarán, de manera genuina, las vivencias cotidianas de los habitantes del extremo sur del país, nuestras propias identidades y costumbres, logrando así estar en consonancia con los postulados contenidos en el Art. 60 de la Constitución Provincial.

Que es importante impulsar el desarrollo de la industria del cine nacional en nuestra provincia, que como efecto colateral, promoverá el turismo cinematográfico, tanto a nivel nacional como internacional, en donde el público viajará a conocer los escenarios naturales que mostrará la película y el entorno paisajístico de nuestra provincia.

Que ésta iniciativa, además, incentiva la generación de empleo local y contribuye al fortalecimiento de nuestra cultura, resultando de suma relevancia destacar que para realización de la película se han realizado "casting" en las tres ciudades de nuestra provincia, reconociendo así la labor de los artistas locales.

Que por lo expuesto, se considera oportuno Declarar de Interés Provincial el rodaje del largometraje "José".

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
s/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

"Cruce de los Andes y Gesta Libertadora Sanmartiniana"

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

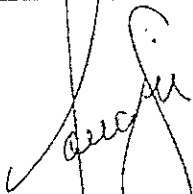
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el rodaje del largometraje "José", dirigido por el reconocido director y guionista argentino Carlos Sorín, de acuerdo a la Nota N° 134/2017 – Letra: C.D.H., presentada por el Legislador Claudio Daniel Harrington; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".


ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 793/2017

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo